



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0179 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 13 MAR. 2013



VISTOS; El Oficio N° 0103-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 498-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 431-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 010-2013-GR-AYAC/GRI-SGSL-OIQJ, Decreto N° 381-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Técnico de Proyecto N° 06, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 102 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la META: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL DEL ASILO DE ANCIANOS HOGAR PADRE SATURNINO LOPEZ NOVOA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.06.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,



CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el monto de S/. 868,622.05 (Ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte y dos con 05/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL DEL ASILO DE ANCIANOS HOGAR PADRE SATURNINO LOPEZ NOVOA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 150 días calendario;



Que, mediante el Informe N° 010-2013-GR-AYAC/GRI-SGSL-OIQJ, el Supervisor de la Obra, en atención Informe Técnico de Proyecto N° 06. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Partidas nuevas, desabastecimiento de materiales y equipos, bajo rendimiento en el personal obrero; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 46,118.58 (Cuarenta y seis mil ciento dieciocho con 58/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 5.31 % del presupuesto total de S/. 868,622.05, de la Meta: “Mejoramiento del Local del Asilo de Ancianos Hogar Padre Saturnino Lopez Novoa, Provincia de Huamanga – Ayacucho”. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 0103-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 498-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 431-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



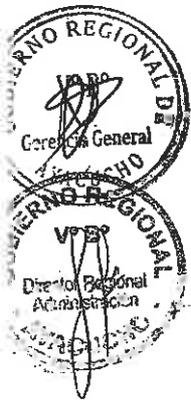
Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo N° 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y el Artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la Obra, por el monto de S/. 46,118.58 (Cuarenta y seis mil ciento dieciocho con 58/100 Nuevos Soles), de la **META: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL DEL ASILO DE ANCIANOS HOGAR PADRE SATURNINO LOPEZ NOVOA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. con el Original de la Resolución la misma que contiene transcripción oficial, Expedida por mí despacho.

Atentamente



.....
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL